



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Once de noviembre de dos mil Veinte

RADICADO. 2020-00389

Se INADMITE la presente demanda VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada a través de apoderado por DIANA CAROLINA MENA MENA, en representación de la menor DANNA YANETH MORENO MENA y en contra del señor HORLAY STIVEN MORENO ASPRILLA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar todos los medios de prueba que indico en la demanda.

SEGUNDO: Como en la demanda indica no conocer el correo electrónico del demandado, deberá aportar constancia del envío físico de la demanda con sus anexos a la parte demandada de conformidad con el artículo 6 numeral 3 del decreto 806

SEGUNDO: Indicar en la demanda bajo la gravedad del juramento, tal como lo establece el artículo 8 del decreto 806 de 2020, que la información suministrada por la interesada en relación con la dirección electrónica o sitio suministrado para la notificación de la demanda corresponde al utilizado por la persona a notificar, para efectos de la notificación.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No.	
(5)	Fijado hoy <u>12 NOV 2020</u> 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIO	

